

## **ANEXOS AL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL. CHICAGO DE 1944**

Al Convenio se añaden 19 anexos que contienen normas, definiciones y prácticas recomendadas, que son enmendados por la OACI periódicamente y son los siguientes:

- Anexo 1 - Licencias al personal.
- Anexo 2 - Reglamento del aire.
- Anexo 3 - Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional.

Parte I - SARPS básicos

Parte II - Apéndices y adjuntos

- Anexo 4 - Cartas aeronáuticas
- Anexo 5 - Unidades de medida
- Anexo 6 - Operación de aeronaves

Parte I - Transporte aéreo comercial internacional - aviones.

Parte II - Aviación general internacional - aviones.

Parte III - Operaciones internacionales - helicópteros.

- Anexo 7 - Marcas de nacionalidad y de Matrícula de las aeronaves.
- Anexo 8 - Aeronavegabilidad.
- Anexo 9 - Facilitación.
- Anexo 10 - Telecomunicaciones aeronáuticas.

Volumen I - Radioayudas para la navegación.

Volumen II - Procedimientos de comunicaciones incluso los que tienen categoría de PANS.

Volumen III - Sistemas de comunicación.

Parte I - Sistemas de comunicación con datos digitales.

Parte II - Sistemas de comunicación por voz.

Volumen IV - Sistema de radar de vigilancia y sistema anticolidión.

Volumen V - Utilización del espectro de radiofrecuencias aeronáuticas.

- Anexo 11 - Servicios de tránsito aéreo. (Servicio de control de tránsito aéreo. Servicio de información de vuelo. Servicio de alerta).
- Anexo 12 - Búsqueda y salvamento
- Anexo 13 - Investigación de accidentes e incidentes de aviación.

- Anexo 14 - Aeródromos.

Volumen I - Diseño y operaciones de aeródromos.

Volumen II - Helipuertos.

- Anexo 15 - Servicios de información aeronáutica / Aeronautical Information Service (AIS).<sup>12</sup>
- Anexo 16 - Protección del medio ambiente.

Volumen I - Ruido de las aeronaves.

Volumen II - Emisión de los motores de las aeronaves.

- Anexo 17 - Seguridad: Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.
- Anexo 18 - Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.
- Anexo 19 - Gestión de la seguridad operaciona